

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No 007922 DE 2009

(23 de junio de 2009)

Por medio de la cual se sana un vicio de procedimiento y se modifica la fecha de publicación del informe de evaluación de las propuestas del proceso Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 02 de 2.009.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que confiere la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 2474 de 2008 y Decretos 101 y 1016 de 2000, la Resolución No. 6994 de fecha 21 de mayo de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 7876 de fecha 3 de junio de 2009, se dio apertura al proceso contractual de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 02 de 2009, cuyo objeto consiste en contratar Suministro de elementos y útiles de oficina para las dependencias de la Superintendencia de Puertos y Transporte, con entregas periódicas en el almacén de ésta.

Que en el cronograma señalado en dicha resolución y en el pliego de condiciones del proceso de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No 02 de 2009; se fijó como término para la publicación del informe de evaluación de propuestas, dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término de estudio y evaluación de las propuestas.

Que la fecha de cierre del proceso se produjo el día 11 de junio de 2009, presentándose cuatro (4) proponentes.

Que el evaluador jurídico solicitó aclaraciones a las propuestas presentadas por los cuatro (4) oferentes participantes.

Que por razón de lo anterior y conforme a la cronología del proceso el informe de evaluación debió publicarse el día 17 de junio de 2009, lo cual no se cumplió.

Que el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, señala que ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

Por medio de la cual se sana un vicio de procedimiento y se modifica la fecha de publicación del informe de evaluación de las propuestas del proceso Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 02 de 2009.

Que conforme a lo anterior, es necesario proceder a sanear un vicio de procedimiento y modificar la fecha de la publicación del informe de evaluación de las propuestas en el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 02 de 2009.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sanear un vicio de procedimiento y fijar como nueva fecha de publicación del informe de evaluación de propuestas del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 02 de 2009, los días 25, 26 y 30 de junio de 2009.

PARÁGRAFO: Los restantes términos señalados en el Resolución No 7876 de fecha 3 de junio de 2009, para las etapas subsiguientes a los plazos del proceso, continúan incólumes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en el Portal Único de Contratación –SECOP- el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LINA MARÍA TAMAYO BERRIO
Secretaria General

Proyectó: Eduardo Richard Vargas Barrera

Revisó: Eliana Andrea Vargas Sánchez

G:\BACKUP EDUARDORICHAR04052009\Desktop\CONTRATACION 2009\SELECCIONES
ABREVIADAS\SUBASTA INVERSA\PAPELERIA\RESOLUCION POR LA CUAL SE Sanea EL
PROCEDIMIENTO SASI-02-09.Doc